



Valencia, 21 de julio de 2025

**ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (“**BME Growth**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**” o la “**Sociedad**”):

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El pasado 8 de Julio de 2025, ENDURANCE anunció mediante la publicación de la correspondiente “otra información relevante” la apertura de una línea de financiación por importe nominal máximo de hasta 1.500.000 €, en la modalidad de préstamos con posibilidad de conversión en acciones de la Sociedad, indicando los principales términos de dichos préstamos.

Por la presente se comunica al mercado el éxito de esta línea de financiación. Debido a la gran demanda existente de inversores con interés en la suscripción de los referidos préstamos, la Sociedad ha agotado la línea de financiación alcanzando el importe nominal máximo (1.500.000 €) antes de lo esperado, viéndose incluso la Sociedad obligada a denegar la suscripción de los préstamos a distintos inversores que han mostrado su interés. A la suscripción de los préstamos han acudido accionistas que ya participaban en el capital de la Sociedad como no accionistas de la misma. Todos los préstamos se han suscrito bajo los términos y condiciones identificados en la correspondiente comunicación de “otra información relevante” de fecha 8 de julio de 2025.

La suscripción de esta línea de financiación ayudará a la Sociedad a impulsar el desarrollo del área de almacenamiento para plantas fotovoltaicas híbridadas y stand-alone, además de continuar con el desarrollo de producto y obtención de certificaciones. Por otra parte proporcionará el circulante necesario para el potencial crecimiento y la ampliación de líneas de producción.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

---

Andrés Muelas  
**Presidente del Consejo de Administración**